

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura :	AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha contemplado las funciones de cada especialista, considera como plantel profesional clave de la consultoría de obra; aspecto que contraviene el Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; se solicita especificar las funciones de cada especialista

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para garantizar la correcta formulación del expediente técnico se ha considerado siguientes profesionales que a continuación se detalla cada uno de las funciones específicas.

- JEFE DE PROYECTO

Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola.

El jefe de proyectos es el profesional que se encarga de la planificación, ejecución y monitorización de las acciones que conforman el estudio definitivo del proyecto. Esta persona ha de tomar todas las decisiones orientadas a la consecución de los objetivos planteados para cada una de sus fases y es, asimismo, la figura visible sobre la que recae la responsabilidad.

Esta persona es la responsable de organizar un equipo de trabajo para llevar a cabo tareas concretas, además de quien debe coordinar a los miembros del equipo para que puedan cumplir con unos estándares de calidad determinados y de decidir la metodología que se va a seguir durante la gestión de proyectos.

- ESPECIALISTA EN HODRILOGIA E HIDRAULICA

Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola.

El especialista en Hidrología e Hidráulica es el encargado de realizar el aforo de caudal de agua y realizar los cálculos y diseños hidrológicos.

- ESPECIALISTA EN AGROLOGIA

Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo.

El especialista en agrología es el encargado de tomar las muestras de suelos y analizar los resultados de los estudios agronómicos y del mismo modo elabora los diseños agronómicos.

- ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL

Ingeniero Civil

Los ingenieros estructurales se encargan principalmente del diseño estructural

- ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS

Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola

Es el encargado de realizar los metrados costos presupuestos, cronogramas y cotizaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que de la revisión de las Bases y TDR, el área Usuaría, es la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; no obstante, la Entidad contraviniendo a lo establecido en el Numeral 217.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no ha considerado al Subgerente de dicha dependencia como miembro del comité; por ende, se solicita la reconfirmación del comité de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** COMITE **Literal:** COMITE **Página:** COMI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad es quien designa al comité de selección; donde es preciso mencionar que esta integrado con dos conocedores al objeto; toda vez que en cumplimiento al art. 44.2 del RLCE refiere que: tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217; tal como refiere el RLCE, SE ha designado a dos conocedores del objeto de contratación; asimismo no refiere que tiene que ser del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que los TDR han sido sellados con un sello que no corresponde a la dependencia correcta, específicamente se advierte que los TDR son rubricados con el visto bueno del sello que describe "SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVERSIÓN"; no obstante se aprecia que la dependencia correcta y según los instrumentos de gestión de la Entidad y el mismo TDR, la dependencia correcta es la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; se solicita se realice la corrección correspondiente, en tanto se vulnera el principio de transparencia.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** TDR **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE TENDRÁ EN CUENTA Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, ESTARÁ CON EL VISTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que de forma genérica se ha considera dentro del concepto de obras similares que se considerará a " elaboración y formulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos (...)" ; en aras de no generar descalificaciones ilegales; solicitamos tenga a bien aclarar a que se refiere con estudios definitivos; toda vez que contravendría, el principio de transparencia.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso mencionar que; antes, se utilizaba esos términos, estudio definitivo o expediente técnico; ahora se dice expediente técnico o documento equivalente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que dentro del cuadro de penalidades se ha considerado "incumplimiento de protocolos COVID"; no obstante, a la fecha, no existe normatividad alguna sobre la continuidad de la emergencia sanitaria por COVID, ni normal alguna que obligue a protocolos COVID; por ende, corresponde que se suprima dicho extremo del cuadro de penalidades.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** TDR **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se trasladó la observación al área usuaria para que esta dentro de sus funciones pueda evaluar y/o revisar por ser el único responsable de la modificación del término de Referencia y/o Requerimiento; en tal sentido vio por conveniente suprimir lo consignado COVID dentro de las penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se está considerando un presupuesto para la operativización del protocolo COVID, sin embargo, a la fecha no existe norma que regule su obligatoriedad; por ende, solicitamos se suprima dicho presupuesto en tanto carece de legalidad

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** TDR **Página:** TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presupuesto final ha sido aprobado mediante acto resolutivo; en una fecha donde aun se encontraba vigente el protocolo COVID; en tal sentido con fecha 25 de mayo de 2023, culminó oficialmente la emergencia sanitaria COVID-19, eliminando algunas restricciones mediante Resolución N° 506-2023/MINSA, Resolución Ministerial N° 505-2023/MINSA, Resolución Ministerial N° 507-2023/MINSA; asimismo, el área usuaria ha previsto que durante la ejecución verá realizar un deductivo por lo contemplado del COVID-19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CUTA DEL C.P DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI ANCASH, CUI N° 2569301

Ruc/código :	20605701389	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:55:09

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

NO SE HA CONSIGNADO EL CCI DE LA CUENTA DE LA ENTIDAD PARA EL RECURSO DE APELACIÓN; SE SOLICITA CONSIGNAR DE FORMA ADECUADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hizo las consultas correspondientes al área correspondiente (tesorería) refiriendo el número de CCI N° 00380006340 CUENTA RDR, CON RUC N° 20166544000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null